

Asunto: Cedula de notificación por estrados de la **conclusión de cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día diecinueve de enero del año en curso, **por el ciudadano JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional acreditado ante el Consejo Estatal Electoral, en contra del: **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/041/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA: DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE MODIFICA CALENDARIO PRESUPUESTAL EL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, POR CONCEPTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO INE/CG1135/2018 E INCISO F) DEL ACUERDO INE/CG463/2019, en sesión extraordinaria de fecha 13 de enero de 2021, celebrada a las 9:15 horas.”** (SIC)-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día veintidós de enero del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que **ha concluido el término de cuarenta y ocho horas**, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial el **Recurso de Apelación**, presentado el día presentado el día diecinueve de enero del año en curso, **por el ciudadano JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Acción Nacional acreditado ante el Consejo Estatal Electoral, en contra del: **“ACUERDO IMPEPAC/CEE/041/2021 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA: DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE MODIFICA CALENDARIO PRESUPUESTAL EL**

CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, POR CONCEPTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO INE/CG1135/2018 E INCISO F) DEL ACUERDO INE/CG463/2019, en sesión extraordinaria de fecha 13 de enero de 2021, celebrada a las 9:15 horas." (sic) -----

Se hace constar que el término de **cuarenta y ocho horas** señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las diecisiete horas con cero minutos del día veinte de enero del año dos mil veintiuno y concluyó a las diecisiete horas con cero minutos del día veintidós de enero del año que transcurre; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**